



MERCOSUR/SGT N° 4/ACTA N°01/2005

XIX REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N°4 - ASUNTOS FINANCIEROS DEL MERCOSUR

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre los días 08 y 10 de junio de 2005, se realizó la XIX Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N°4 “Asuntos Financieros del MERCOSUR”, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

Los anexos del presente acta están detallados en el numeral 12 del mismo.

1. Instrucciones derivadas de otros órganos - (CMC – GMC – CPC)
 - 1.1 GMC - Acta N° 04/04, punto 2.3.4 SGT4 Asuntos Financieros: Instrucción para realizar en forma preliminar un levantamiento de los prerequisites relativos a emisores de acciones y títulos de deuda privada en la región.

En atención a la demanda existente sobre el tema, los coordinadores instruyeron a la comisión mercados de capitales para realizar la tarea mencionada en un plazo menor al inicialmente previsto. La comisión de mercados de capitales informó a los coordinadores que ha iniciado los trabajos en la línea requerida, con la aclaración de que el mismo es considerablemente amplio y extenso; y, que los resultados pormenorizados preliminares serán elevados para su evaluación antes de la próxima reunión.

La coordinación brasileña informó que fortaleció su participación en la comisión de mercado de capitales con el objeto de avanzar en el tema relacionado a la negociación de títulos públicos.

- 1.2 GMC - Acta N° 04/04, punto 7. Seguimiento y análisis de las recomendaciones - Comisión Parlamentaria Conjunta – Reiteración de instrucción para evaluar la Recomendación CPC N°08/04 – Banca Regional: “CORPORACIÓN DEL MERCOSUR PARA EL DESARROLLO Y EL CRECIMIENTO”.

Los coordinadores intercambiaron opiniones sobre la recomendación de la CPC, y en ese sentido manifestaron coincidencias en cuanto a los siguientes aspectos:

- i) Que, es necesario considerar la decisión CMC N° 45/04 por el que el Grupo de Alto Nivel (GAN) está impulsando las negociaciones sobre la



implementación del “Fondo para la Convergencia Estructural y Financiamiento de las Instituciones en el MERCOSUR (FOCEN)”;

- ii) Que, existen otros organismos internacionales que actúan en la región en materia de promoción, fomento y financiamiento de las actividades productivas de los países (Ej. BID, BANCO MUNDIAL, BLADEX, CAF, FONPLATA, etc.).
- iii) Que, actualmente existen dentro de la estructura bancaria oficial de los cuatro países instituciones de crédito y fomento que tienen funciones similares a las previstas en el marco recomendado para la creación de la “CORPORACIÓN DEL MERCOSUR PARA EL DESARROLLO Y EL CRECIMIENTO”. Desde esta perspectiva sería posible y beneficioso aprovechar las estructuras institucionales existentes;
- iv) Que, los órganos superiores del MERCOSUR podrían dictar disposiciones que apunten a aglutinar y coordinar las funciones y acciones de las instituciones oficiales bancarias de crédito y fomento existentes en los Estados Parte. En este contexto el tema podría ser abordado mejor en los ámbitos naturales que recaen dentro de las funciones de las autoridades fiscales, monetarias, financieras y de fomento.
- v) Que, será necesario evitar la eventual duplicación de tareas y costos inherentes a las acciones adoptadas dentro del proceso de integración financiera del MERCOSUR; y,

Por tanto, los coordinadores del SGT N°4 sugieren que el tema sea derivado a la consideración de los Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales en su próxima reunión.

- 1.3 GMC – Acta N° 04/03, punto 1.3 - Profundización de los compromisos en servicios financieros: Instrucción de los Coordinadores a las comisiones técnicas; y, Acta GS N° 03/04.

La representación brasileña presentó un cuadro comparativo de todas las “Aclaraciones de las entradas de no consolidado” y un cuadro comparativo de las listas de ofertas “IV rueda de negociación del MERCOSUR – resumen” de los países.

Los coordinadores establecieron lineamientos a ser considerados por las comisiones del sistema financiero, de seguros y de mercados de capitales, a efectos de analizar y precisar el alcance de cada ítem “no consolidado” del sector



de servicios financieros. Se acordó que las comisiones elevarán el resultado alcanzado, antes del 02 de septiembre de 2005. Los lineamientos mencionados figuran en el Anexo IX de la presente Acta.

Los coordinadores coincidieron en que la tarea iniciada arrojará el insumo necesario para evaluar el carácter legal o reglamentario de la asimetría, y el nivel de dificultad existente para una eventual modificación. Así también, se prevé evaluar la relevancia de las restricciones desde la perspectiva de los mercados, a través de un mecanismo de consulta con los sectores privados.

2. Relacionamiento externo

Los coordinadores tomaron conocimiento del Acta N° 2/05 del GS, en el que consta los inicios de conversaciones entre el MERCOSUR y México. Con relación a las conversaciones mantenidas con Canadá se tomó conocimiento del intercambio de informaciones en el área de servicios e inversiones.

Se intercambiaron informaciones sobre las negociaciones con otros países y bloques, concluyendo que en esta materia el SGT N°4 no tienen tareas pendientes y que volverá sobre el particular en su próxima reunión a fin de evaluar eventuales nuevas demandas.

3. Cooperación Técnica

3.1 Seminario sobre "Proceso de integración de los sistemas financieros de la Unión Europea, lecciones que podrían contribuir al proceso de integración financiera del MERCOSUR".

En línea con lo acordado por los coordinadores en la reunión anterior, fue realizado el seminario mencionado en la ciudad de Río de Janeiro, entre los días 31 de marzo y 01 de abril de 2005, en la Sede Regional del BCB. Los coordinadores coincidieron sobre la importancia de los aspectos presentados por los expositores de la UE, para una mejor comprensión del proceso de integración de los sistemas financieros de la región, a la luz del proceso seguido por la comunidad europea. En este sentido, y debido a lo mencionado, los coordinadores manifestaron que sería conveniente y beneficioso para el SGT4 mantener un contacto permanente con profesionales del Banco de España con el objeto de realizar consultas técnicas sobre temas específicos, y que coadyuven al avance en temas de integración financiera del MERCOSUR. Al respecto, los coordinadores coincidieron en designar a la coordinación brasileña como enlace con los profesionales del Banco de España.



Por otra parte, la coordinación argentina manifestó la posibilidad de obtener cooperación adicional, a través de seminarios, de parte de técnicos de la OMC, con la finalidad de ampliar y fortalecer los conocimientos necesarios para el mejor desarrollo de los temas inherentes a las listas de compromisos en materia de servicios financieros. Al respecto, la coordinación argentina comunicará a los demás coordinadores sobre la posibilidad del evento mencionado.

Por su parte la coordinación paraguaya manifestó la posibilidad de establecer contacto con el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) a fin de evaluar posibilidades de obtener cooperación técnica para las tareas del sub grupo.

4. Comercio electrónico en servicios financieros: Propuesta brasileña.

La coordinación brasileña explicó la motivación de la propuesta. Por su parte, la coordinación paraguaya presentó un documento de trabajo sobre el tema, el cual fue remitido a la sección nacional del GS. El documento figura en el Anexo X del presente acta.

Los coordinadores evaluaron la propuesta, concluyendo que no se visualizan objeciones al respecto. La Presidencia pro tempore de Paraguay remitirá una respuesta al GS comunicando la no objeción de los coordinadores para adoptar el criterio propuesto por la delegación brasileña, para futuras negociaciones intra MERCOSUR.

5. Cuadro comparativo de restricciones a movimientos de capitales.

El cuadro fue actualizado y el mismo será distribuido electrónicamente por la delegación uruguaya en el transcurso del mes de junio de 2005.

6. Cuadro comparativo de regímenes cambiarios.

El cuadro fue actualizado. La coordinación brasileña manifestó la existencia de modificaciones en cuanto a las normativas vigentes en Brasil. La delegación brasileña se comprometió a distribuir el cuadro por vía electrónica en el transcurso del mes de junio de 2005.

Por otra parte, la coordinación brasileña informó que ha dado inicio a la tarea comprometida en oportunidad de la última reunión del subgrupo, en el sentido de producir durante el año 2005 un cuadro analítico a partir del cuadro de regímenes cambiarios, con el fin de homogeneizar las informaciones recibidas y destacar las diferencias existentes.



7. Cuadro de avances de los trabajos de las comisiones y subcomisiones.

La delegación brasileña presentó el cuadro “Estagio Atual dos Trabalhos”, que refleja los avances de las comisiones y subcomisiones, actualizado al 30 de mayo de 2005. Este cuadro facilitará a la coordinación para realizar una evaluación más detallada y visualizar las dificultades existentes en cada tema.

8. Evaluación de cumplimiento del programa de trabajo 2005: GMC – Acta N°01/05, punto 2. Seguimiento de los trabajos de la COMISION DE COMERCIO, SUBGRUPO DE TRABAJO Y FOROS DEL MERCOSUR: “Evaluación del grado de implementación y conclusión de las actividades ejecutadas durante el año 2004 y de justificación de tareas no cumplidas”.

La delegación brasileña presentó el cuadro de avances del programa de trabajo 2005. Los coordinadores distribuyeron el documento de trabajo a las comisiones y subcomisiones para el llenado correspondiente, que posibilite la posterior evaluación.

Con respecto a la instrucción relacionada a la “Evaluación del grado de implementación y conclusión de las actividades ejecutadas durante el año 2004 y de justificación de tareas no cumplidas” (GMC Acta N°01/05), la Presidencia pro tempore de Paraguay remitirá al GMC un informe señalando las dificultades y avances visualizados.

9. Asuntos varios.

Habilitación de espacio en página Web de SM, para incorporar información del SGT4.

Los coordinadores manifestaron la necesidad de establecer un página del subgrupo, de carácter institucional, en la página web de la SM. Dicha página fungiría a modo de presentación del SGT4 y contendría, en la misma, vínculos a otros sitios de los bancos centrales, de manera a divulgar información oficial del MERCOSUR en asuntos financieros.

Los coordinadores manifestaron a las comisiones y subcomisiones del subgrupo la necesidad de ir conformando esquemas para la divulgación de las informaciones relacionadas a las tareas que recaen en dichos ámbitos, de manera a lograr una presentación uniforme.



10. Fecha de próxima reunión.

Los Coordinadores anticiparon la posibilidad de realizar la próxima reunión en el transcurso del mes de octubre de 2005, en la ciudad de Montevideo – Uruguay.

11. Presentación de informes y actas de las comisiones y subcomisiones a la coordinación.

11.1 Comisión de mercados de capitales

La comisión desarrolló los temas previstos en la agenda, y el acta de la reunión figura como Anexo IV.

Análisis de operación en Bolsa con títulos públicos de la región: a fin de proseguir con el análisis del tema, los integrantes de la comisión estimaron necesario contar con la presencia de representantes de la Secretaría del Tesoro Nacional de Brasil y del BCRA.

Lista de ideas para el desarrollo de un mercado de capitales regional – Unificación de registro y negociación transfronteriza de valores: en atención a la instrucción recibida por los Coordinadores, se estableció acortar el cronograma de diciembre 2006 a Junio 2006. En el primer semestre de 2006 se presentará a los Coordinadores del SGT N°4 el informe final producido para su consideración. En esta oportunidad se incorpora el informe preliminar del estado de los trabajos y de la identificación primaria de algunos aspectos que representarían obstáculos para el desarrollo del mercado regional de capitales.

Otros temas: se remitió a la SAM informaciones estadísticas consolidadas del mercado para incluir en la página WEB.

11.2 Comisión del sistema financiero

La comisión desarrolló los temas previstos en la agenda, y el acta de la reunión figura como Anexo V. Fueron tratados los siguientes temas: 1) Evaluación de cumplimiento de los principios básicos de supervisión bancaria recomendados por el Comité de Basilea; 2) Evaluación del grado de armonización de las principales normas que regulan los sistemas bancarios de los 4 países miembros; 3) Situación respecto al nuevo Acuerdo de Capitales (Basilea II); y 4) Estudios técnicos de mediano y largo plazo para la implementación de Basilea II.

La CSF identificó dos principios adicionales para agregar a la evaluación del grado cumplimiento, por parte de los 4 países miembros, considerando necesaria la



aprobación de las respuestas de los 6 principios básicos seleccionados por las autoridades competentes.

Los países se comprometieron a la actualización del Cuadro comparativo de normas (CCN) a diciembre de 2004, con el objetivo de divulgarlo a través de la página Web del MERCOSUR.

Brasil ha decidido alinearse a los criterios del nuevo acuerdo de Basilea, definiendo un esquema de trabajo al respecto. Argentina, Paraguay y Uruguay no han manifestado posición en ese sentido.

Uruguay impulsará la realización de un seminario sobre los temas considerados relevantes por la CSF en la agenda de corto plazo, durante el segundo semestre del corriente año.

11.3 Subcomisión de presentación de estados contables

La sub comisión desarrolló los temas previstos en la agenda, y el acta de la reunión figura como Anexo VI. Previo al tratamiento de los temas definidos en la Agenda, se discutieron los siguientes temas: impuesto diferido, diferenciación por sector financiero y no financiero de las financiaciones otorgadas y recibidas, bienes recibidos en recupero de créditos y divulgación de políticas de administración de riesgos.

Con relación al tema de Auditoria Externa, se debatió -entre otros aspectos- los plazos máximos de contratación de dichos servicios, el funcionamiento del registro de profesionales, la rotación, la posibilidad y el ejercicio de la aplicación de sanciones por mal cumplimiento del ejercicio profesional.

Finalmente y vinculado con las notas explicativas a los estados contables, se acordó instrumentar un estudio comparativo a efectos de intentar un relevamiento primario acerca de la situación imperante de cada país.

11.4 Comisión de prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo

La comisión desarrolló los temas previstos en la agenda, y el acta de la reunión figura como Anexo VII. Se informaron las novedades producidas en el semestre en los distintos Sectores que conforman las delegaciones de los países miembros con referencia a las estructuras de contralor, normativas reglamentarias y legislación sobre la materia.



A efectos de homogeneizar la información relativa a la normativa aplicable en cada país, la delegación argentina elaboró las planillas comparativas generales y específicas de cada sector, las que han sido puestas a consideración de esta comisión para su posterior integración e incorporación en la página oficial del MERCOSUR.

En cuanto al intercambio de información, se ha puesto énfasis en la aplicación de la Resolución 40/00 por parte de los países miembros para aquellos temas vinculados con operaciones inusuales o sospechosas como asimismo sobre la necesidad de incluir en los Convenios de Supervisión (MOUs) celebrados o a celebrar entre los países un punto específico sobre la prevención del lavado de dinero y del financiamiento del terrorismo.

11.5 Comisión de seguros

La comisión desarrolló los temas previstos en la agenda, y el acta de la reunión figura como Anexo VIII. Se concluyó el glosario de términos técnicos. En cuanto al Acuerdo sobre Condiciones de Acceso, las delegaciones de Argentina y Brasil presentan dificultades para adoptar el mismo, dada la redacción del Artículo V. Se entendió conveniente realizar un taller de trabajo con la finalidad de analizar las dificultades para la aplicación del artículo V.

Se acordó que sería conveniente realizar la próxima reunión de la Comisión en forma posterior a la realización del seminario de ASSAL en noviembre.

11.6 Subcomisión de margen de solvencia

La subcomisión desarrolló los temas previstos en la agenda, y el acta de la reunión figura como Anexo del acta de la comisión de seguros. Con respecto a las reservas técnicas de carácter obligatorio analizado por la Sub-Comisión Margen de Solvencia, se verificó que las reservas vigentes en cada Estado Parte observan los principios incluidos en el proyecto del Acuerdo de Condiciones Básicas de Ejercicio.

12. Anexos del acta.

Los anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

- | | |
|-----------|-------------------------------------|
| Anexo I | Nómina de los delegados. |
| Anexo II | Agenda. |
| Anexo III | Resumen ejecutivo. |
| Anexo IV | Acta Comisión mercado de capitales. |



- Anexo V Acta Comisión del sistema financiero.
Anexo VI Acta Subcomisión de presentación de estados contables.
Anexo VII Acta Comisión de prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.
Anexo VIII Acta Comisión de Seguros.
Anexo IX Lineamientos para el análisis y evaluación de los ítem no –consolidados del sector de servicios financieros.
Anexo X Documento de trabajo de Paraguay remitido a la sección nacional del GS sobre el comercio electrónico en servicios financieros.

Por la Delegación de Argentina
María Cristina Pasin

Por la Delegación de Brasil
Fernando Antonio Gomes

Por la Delegación de Paraguay
Henry Paul Dolsa Ocampo

Por la Delegación de Uruguay
Rosario Furest



ANEXO I

- N6mina de las delegaciones -



ANEXO I

Del Acta N.º 01/2005 del SGT N.º 4

LISTA DE PARTICIPANTES

COORDINACION NACIONAL

Paraguay

1. Henri Paul Dolsa Ocampo – BCP
2. Jorge Corvalán Mendoza – BCP
3. Bernardo Darío Rojas – BCP
4. Isaac Brizuela - BCP
5. Elizabeth Benítez de Gill - BCP

Argentina

6. Maria Cristina Pasin – BCRA
7. Guillermo Corzo – BCRA
8. Silvia Warckmeister – Cancillería

Brasil

9. Fernando Antonio Gomes – BCB
10. Jairo Santos Cabral – BCB

Uruguay

11. Rosario Furest – BCU

COMISION DE PREVENCION DE LAVADO Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

PARAGUAY

12. Oscar Boidanich – BCP
13. Americo López – BCP
14. Francisco Servín – BCP
15. Teresa Domaniczky - BCP

ARGENTINA

16. Delia Cortelletti – BCRA



- 17. Rodolfo Ferraro – SSN
- 18. Mariano Rentara – CNV
- Sector privado:
- 19. Ruben Silvarredonda – ABA -
- 20. Jorge Severino – ADEBA
- 21. Demetrio Bravo Aguilar - ABAPPRA

BRASIL

- 22. Ricardo Liao – BCB
- 23. Jaime Alves de Freitas – COAF

URUGUAY

- 24. Fernando Fuentes - BCU

COMISION DEL SISTEMA FINANCIERO

PARAGUAY

- 25. Edgar Paredes – BCP
- 26. Jorge Jimenez – BCP

ARGENTINA

- 27. Claudia Lippi – BCRA
- 28. Liliana Conci – BCRA
- Sector Privado
- 29. Mara Elena Deligiannis – ABA
- 30. Edgardo Acuña – ABAPPRA
- 31. Ezequiel Osimani - ADEBA

BRASIL

- 32. David Salles de Baros Valente – BCB
- Sector privado:
- 33. Mari Carmen Mendez - ANDIMA

URUGUAY

- 34. Juan Pedro Cantera - BCU





SUBCOMISION DE PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES

PARAGUAY

35. Julio Gonzalez Caballero – BCP

ARGENTINA

36. Ricardo Maero – BCRA

37. Stella Maris Falcón - BCRA

BRASIL

38. Jaildo Lima de Oliveira – BCB

URUGUAY

39. Cristina Seniszyn - BCU

COMISION DE SEGUROS

PARAGUAY

40. Derlis Penayo - BCP

41. Miguel Angel Luque Portela - APCS

ARGENTINA

42. Adriana Irene Barreira – SSN

BRASIL

43. Regina Lidia Giordano Simoes - SUSEP

URUGUAY

44. Alejandro Veiroj - BCU



SUBCOMISION DE MARGEN DE SOLVENCIA

ARGENTINA

45. CARLOS OSCAR CROSETTO - SSN

BRASIL

46. Luiz Antonio Pret - SUSEP

URUGUAY

47. Alejandro Veiroj - BCU

COMISION DE MERCADOS DE CAPITALES

PARAGUAY

48. Juan Carlos Zarate – CNV

49. Alicia de Gimenez – CNV

50. Evelyn Filippini – CNV

ARGENTINA

51. Cristina Tonini – CNV

BRASIL

52. Jose Alexandre Cavalcanti Vasco – CVM

53. Antonio José Arosa Ferreira – BCB

54. Fernando Pochyly Da Costa - BCB

URUGUAY

55. Marcelo Vidoni - BCU



ANEXO II

- Agenda -



ANEXO II

Del Acta N° 1/2005 del SGT N° 4

AGENDA

Asunción, 08 al 10 de junio de 2005

COORDINADORES NACIONALES

13. Instrucciones derivadas de otros órganos - (CMC – GMC – CPC)
 - 13.1 GMC - Acta N° 04/04, punto 2.3.4 SGT4 Asuntos Financieros: Instrucción para realizar en forma preliminar un levantamiento de los prerequisites relativos a emisores de acciones y títulos de deuda privada en la región.
 - 13.2 GMC - Acta N° 04/04, punto 7. Seguimiento y análisis de las recomendaciones - Comisión Parlamentaria Conjunta – Reiteración de instrucción para evaluar la Recomendación CPC N°08/04 – Corporación del MERCOSUR – BANCA REGIONAL”...
 - 13.3 GMC – Acta N°04/03, punto 1.3 - Profundización de los compromisos en servicios financieros: Instrucción de los Coordinadores a las comisiones técnicas; y, Acta GS N°03/04.
14. Relacionamiento externo
 - 14.1 Negociaciones MERCOSUR – ALCA
 - 14.2 Negociaciones MERCOSUR – UE
15. Cooperación Técnica
 - 3.1 Seminario sobre “Proceso de integración de los sistemas financieros de la Unión Europea, lecciones que podrían contribuir al proceso de integración financiera del MERCOSUR”.
16. Comercio electrónico en servicios financieros: Propuesta brasileña.
17. Cuadro comparativo de restricciones a movimientos de capitales.
18. Cuadro comparativo de regímenes cambiarios.
19. Cuadro de avances de los trabajos de las comisiones y sub comisiones.



20. Evaluación de cumplimiento del programa de trabajo 2005: GMC – Acta N°01/05, punto 2. Seguimiento de los trabajos de la COMISION DE COMERCIO, SUBGRUPO DE TRABAJO Y FOROS DEL MERCOSUR: “Evaluación del grado de implementación y conclusión de las actividades ejecutadas durante el año 2004 y de justificación de tareas no cumplidas”.
21. Asuntos varios.
22. Fecha de próxima reunión.
23. Informe de las comisiones y subcomisiones.



ANEXO III

- Resumen ejecutivo -



ANEXO III
RESUMEN EJECUTIVO
XIX Reunión del SGT N°4
Acta N° 1/2005
Asunción, 08 al 10 de junio de 2005

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre los días 08 y 10 de junio de 2005, se realizó la XIX Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N°4 “Asuntos Financieros del MERCOSUR”, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

En atención a instrucción recibida para realizar en forma preliminar un levantamiento de los prerequisites relativos a emisores de acciones y títulos de deuda privada en la región (GMC – Acta N°04/04, punto 2.3.4), los coordinadores instruyeron a la comisión mercados de capitales para realizar la tarea mencionada en un plazo menor al inicialmente previsto.

Respecto a la instrucción de evaluar la Recomendación CPC N°08/04 – Banca Regional: “CORPORACIÓN DEL MERCOSUR PARA EL DESARROLLO Y EL CRECIMIENTO” (GMC – Acta N°04/04, punto 7), los coordinadores intercambiaron opiniones sobre la recomendación de la CPC, y en ese sentido manifestaron coincidencias en varios aspectos que se encuentran en el acta de reunión y sugieren que el tema sea derivado a la consideración de los Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales en su próxima reunión.

Con respecto a la instrucción relacionada a la evaluación del grado de implementación y conclusión de las actividades ejecutadas durante el año 2004 y de justificación de tareas no cumplidas (GMC Acta N°01/05), la Presidencia pro tempore de Paraguay remitirá al GMC un informe señalando las dificultades y avances visualizados.

Las comisiones y subcomisiones desarrollaron los temas y tareas conforme a la agenda y al plan de trabajo del corriente año.



ANEXO IV

- Acta Comisión mercado de capitales –



ANEXO V

- Acta Comisión sistema financiero –



ANEXO VI

- Acta Subcomisión de presentación de estados contables –**



ANEXO VII

- Acta Comisión de prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo –



ANEXO VIII

- Acta Comisión de Seguros -



ANEXO IX

- Lineamientos para el análisis y evaluación de los ítem no-consolidados del sector de servicios financieros. –



Lineamientos para el análisis y evaluación de los ítem no-consolidados del sector de servicios financieros.

Esto es una orientación de como analizar y homogenizar el resultado del trabajo de las comisiones sistema financiero, seguros y mercados de capitales.

Analizar el cuadro consolidado de restricciones en servicios financieros e indicar para los ítem “no consolidado”.

- a) Si implica una asimetría entre los cuatro países conforme al cuadro y a la realidad vigente.
- b) Si la restricción es de orden legal, indicar nivel de dificultad para modificarla.
- c) Si no hay reglamentación y en la práctica el servicio está liberalizado, evaluar la posibilidad de consolidar.
- d) Evaluar la relevancia de la restricción desde la óptica del mercado consultando con la industria cuando corresponda.



ANEXO X

- Documento de trabajo de Paraguay remitido a la sección nacional del GS sobre el comercio electrónico en servicios financieros –**



MERCOSUR/SGTNº4/NOTA Nº 010/2005

Asunción, 24 de mayo de 2005

Señora
GILDA ARRELLAGA, Coordinadora Nacional
Grupo de Servicios
Ministerio de Industria y Comercio
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted con relación a la Nota D.G.S. Nº7/05 del 20 de abril de 2005, por la que solicita comentarios con relación a la posición nacional respecto a la propuesta brasileña sobre “*Comercio electrónico en servicios financieros (modos 1 y 2)*”.

Al respecto, cabe mencionar que la complejidad del tema, tanto en el ámbito regional como mundial, ha constituido un factor determinante para que el mismo no haya encontrado aún, una interpretación que lleve a los Estados partes del MERCOSUR a adoptar una posición unificada al respecto.

Por otro lado, cabe considerar los siguientes aspectos:

- 1) El protocolo de Montevideo de 1997 utiliza los conceptos de modos de prestación de servicios consagrados en el GATS 1994 que son: *modo 1: suministro transfronterizo; modo 2: consumo en el extranjero; modo 3: Presencia comercial; modo 4: Presencia de personas físicas*. Estos modos de prestación de servicios, a partir del uso masivo del comercio electrónico, empezaron a ser menos claro; pues la línea que diferenciaba al modo 1 del modo 2 empezó a diluirse.
- 2) La propuesta brasileña señala que para los servicios financieros, el comercio electrónico se limite sólo al modo 1 (suministro transfronterizo), lo que sugiere que el modo 2 (consumo en el extranjero) deje de existir para este tipo de comercio.
- 3) Con dicha propuesta, automáticamente, todo lo referido a comercio electrónico en modo 2 no existiría para los servicios financieros, lo que significaría que en el momento de llegar a acuerdos intra MERCOSUR



nadie se opondría a liberar el modo 2 para el comercio electrónico. Esto, en apariencia, daría una señal de que el MERCOSUR avanza, pero realmente, toda la discusión en el futuro estaría sobre el modo 1.

- 4) Con respecto a este tema, hacemos referencia a un documento que apunta particularmente al modo 1 (suministro transfronterizo) y al modo 2 (consumo en el extranjero), y a su tratamiento por parte de los reguladores en Reino Unido. En el documento “The regulator’s experience”, el autor del trabajo menciona que en el Reino Unido los reguladores de los servicios financieros tienen la siguiente visión respecto al modo 2. Primero, que los consumidores británicos siempre fueron libres de buscar servicios financieros donde ellos quisieran. Reconocen que los consumidores británicos que buscan esta opción no tienen acceso a las protecciones de arbitraje y compensación construidas para el mercado interno británico. Segundo, el modo 2 es muy difícil de monitorear por el regulador local. Se menciona que casi siempre es el caso que los principales usuarios de servicios financieros en el extranjero son empresas, o consumidores sofisticados, quienes no necesitan mucho de la protección que le pudiera ofrecer las regulaciones británicas. Estos consumidores tienen acceso a mayor información y mejor asesoramiento que el promedio de los británicos. Finalmente, el autor menciona que aparecen problemas para este tipo de consumidores, pero que esto no justifica una intervención por parte del ente regulador.
- 5) Sobre la base del mismo documento, hacemos alusión ahora al modo 1 (suministro transfronterizo): el ente regulador en Reino Unido reconoce las realidades de que los medios modernos de comunicación hacen casi imposible el monitoreo de las diferentes promociones de productos financieros. Entonces, lo que hacen es una serie de excepciones a las promociones existentes de productos financieros. La primera excepción tiene que ver con las comunicaciones vía Internet en las que la promoción de los servicios financieros es genérica, ó donde el promotor tiene suficientes razones para pensar que el consumidor es un inversionista profesional. Si no es así, las promociones tienen que ajustarse para que sean claras, justas y que no sean malinterpretadas; y además, deben incluir información respecto al esquema de compensación para mayor protección al consumidor local. La *segunda excepción* tiene que ver con “personas del exterior”. La persona del exterior está definida como aquella que realiza actividades que están reguladas, pero que no lo realiza o no lo ofrece desde un puesto permanente en el Reino Unido. Aquí tienen dos exclusiones: a) donde la naturaleza misma de la actividad que se encuentra regulada requiere que la “persona del exterior” se involucre con otra persona, y, esa otra persona sí está autorizada a operar en el Reino Unido; y b) donde la actividad regulada es llevada a cabo por una “aproximación



legítima”. En este caso la persona del exterior sin autorización de la autoridad reguladora podría hacer tratos con una persona del Reino Unido, ofrecer asesoramiento en Reino Unido ó, realizar acuerdos en ciertas actividades reguladas. Para dar un ejemplo de esto último, la aproximación legítima sería donde un banco del Reino Unido solicita a una persona del exterior a llevar a cabo una transacción de tipo de cambio en su nombre.

Conclusión

En el entendimiento de que en países avanzados en el manejo de los sistemas regulatorios de los servicios financieros, como es el caso de Reino Unido, el modo 2 es reconocido como prácticamente imposible de regular, por lo tanto lo que resta es el modo1 para controlar.

En el caso de la sección nacional de Paraguay, el tema está siendo nuevamente objeto de discusión y análisis entre los estamentos involucrados como la Superintendencia de Bancos, la Superintendencia de Seguros y la Comisión Nacional de Valores. Además, como la propuesta brasileña aún no fue tratada ni abordada por los representantes y coordinadores del SGT4, se tiene previsto la incorporación del mismo para su tratamiento en la próxima reunión, a ser realizada en la ciudad de Asunción del 8 al 10 de junio del 2005. La Coordinación del SGT4 estará informando a la sección nacional del GS sobre los aspectos emergentes que resulten positivos para avanzar en el tema de referencia.

Sin otro motivo en particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

JORGE CORVALAN
Coordinador Alterno

HENRY PAUL DOLSA O.
Coordinador Nacional